

(C) Periodos Fiscales Que Cubre	(F) Fecha De Suscripción	(N) Número Del Hallazgo (De acuerdo al informe definitivo)	(C) Descripción Breve Del Hallazgo (Condición)	(C) Causa	(C) Acción de mejora	(N)Meta	(C) Unidad De Medida de Las Meta	(F) Fecha Iniciación Metas	(F) Fecha Terminación Metas	(N) % de avance de la meta	(C) Descripción del avance	(C) Relación de las evidencias
2022	22/01/2024	1	Se observa baja ejecución en la recuperación de cuentas por cobrar.	Valores reflejados en los estados financieros y que se deben gestionar con el fin de que ingresen a la entidad.	Se realizará seguimiento permanente a los procesos judiciales en marcha a efectos de lograr la recuperación de estos recursos.	1	Informes bimensuales de los abogados externos.	22/01/2024	22/07/2024	100%	Se requirió a los abogados externos con procesos activos para que envíaran informe del estado de cada uno.	Archivo en PDF de los 3 Informes bimensuales presentados por los abogados externos.
2022	22/01/2024	2	Durante la vigencia 2022 se realizaron bajas administrativas de cada una de las dependencias por valor de \$1.437.633.727; lo cuales se deben gestionar con el fin de realizar la baja definitiva de la entidad	La falta de control en el manejo que se le debe dar a la propiedad planta y equipo en cuanto al ingreso de elementos a almacén y actualización del inventario de la entidad	1. Elaborar el proyecto de resolución con el contenido de todos elementos que se encuentran en estado de bajas para la aprobación del Comité evaluador. 2. Presentar al Comité Evaluador de bajas el proyecto de resolución y los documentos soportes para su análisis; evaluación y aprobación. 3. Con la aprobación del Comité evaluador presentación por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera al Consejo Directivo del proyecto de Acuerdo donde se faculte al señor Rector para la enajenación de bienes. 4. Radicar en la Oficina Jurídica la Resolución de bajas; Acuerdo del Consejo Directivo de facultades para la enajenación de bienes y la documentación correspondiente para que se adelante el proceso contractual de conformidad con la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.	1	Acto Administrativo y/o Contrato	22/01/2024	22/07/2024	100%	- Elaboración del proyecto de resolución y entrega a la Oficina Jurídica con el fin de apoyar en la revisión concerniente a la parte Jurídica. - Presentación al comité de bajas las resoluciones y documentos soportes para análisis, evaluación y aprobación. - El Consejo Directivo aprueba el Acuerdo donde se faculte al señor Rector para la enajenación de bienes. - Se radicó en la Oficina Jurídica las resoluciones de bajas, el acuerdo del Consejo Directivo de facultades para la enajenación de bienes y la documentación correspondiente para adelantar el proceso contractual. Continuando con el punto Número 4, la oficina jurídica solicita al Banco Popular el envío de las resoluciones en formato Excel donde se incluyan 1 a 1 los elementos para ellos poder armar los lotes como los necesitan para la venta. Recursos Físicos envió al correo de la oficina jurídica el cuadro respectivo y a su vez jurídica solicita al Banco Popular el envío de los documentos para el contrato y la propuesta económica. Para finalmente firmar el contrato.	Borrador de Proyecto de Resolución y Oficio de Entrega del mismo a la Oficina Jurídica. Resoluciones 02-515 y 02-516 del 18 de abril de 2024, aprobadas y acta de comité evaluador de bajas proceso Martillo. Acuerdo No. 01-011 del 22 de abril de 2024 del Consejo Directivo, donde faculta al sr. Rector para enajenar bienes. Oficio RF-19.1-055-2024 del 16 de mayo de 2024, para jurídica de envío documentación para iniciar proceso Martillo Banco Popular, archivo en Excel "Activos resoluciones 02-515 y 02-516 y Correo donde la Oficina Jurídica solicita oferta comercial de martillo al Banco Popular S.A.
2022	22/01/2024	4	No presenta desagregación del presupuesto por Sedes Educativas	Debilidades en el seguimiento y evaluación al no presentarse y publicarse de manera clara y desglosada la información que permita dar un concepto financiero de la Institución Educativa para la toma de decisiones	Plasmar en el plan de contabilidad de la entidad los centros de costo por unidades funcionales	1	Acto Administrativo para identificar contablemente los centros de costos por unidades funcionales	22/01/2024	30/06/2024	100%	Se hace una modificación al Manual de Procedimientos Contables mediante Resolución 02-850, en la cual se adiciona el numeral 14 "Registro por Unidades Funcionales como centros de Costos en la causación de ingresos, egresos y costos".	Resolución No. 02-850 del 26 de junio de 2024
2022	22/01/2024	5	Existencia de Reservas Presupuestales que a la fecha no se han cancelado en su totalidad Vigencia 2021 y 2022	Ausencia de Controles efectivos en materia contractual y presupuestal por parte de la Entidad	Se requerirá a los Supervisores a efectos de que la ejecución del contrato se haga dentro de la vigencia y sólo en casos excepcionales se solicite su constitución	1	Circular	22/01/2024	22/07/2024	100%	Se emite circular sobre el cumplimiento en el pago de reservas presupuestales.	Circular y oficios a los supervisores.
2022	22/01/2024	5	Existencia de Reservas Presupuestales que a la fecha no se han cancelado en su totalidad Vigencia 2021 y 2022	Ausencia de Controles efectivos en materia contractual y presupuestal por parte de la Entidad	Las reservas presupuestales no canceladas en la vigencia; se formalizaran como un pasivo exigible.	1	Incorporación presupuestal de la última vigencia	22/01/2024	22/07/2024		Se envía oficio a los supervisores sobre el estado de la ejecución de las reservas presupuestales a su cargo	
2022	22/01/2024	6	Se observa que el contrato No. 000184-22 existe una necesidad descrita; tales como el número de personas beneficiarias de los programas de bienestar social e incentivos; ausencia del cronograma mencionado en la minuta del contrato y costos; así como las condiciones y fichas técnicas de los servicios requeridos.	Debilidad en la formulación de las condiciones mínimas para el cabal cumplimiento del objetivo contractual; dejando de lado especificaciones de cantidad y calidad.	Se elaborará detalladamente la necesidad del contrato; determinando específicamente el número de personas; incentivos; cronogramas y condiciones de los servicios requeridos.	1	Necesidad del contrato	Inmediato	Inmediato	100%	Se realizó el estudio previo del nuevo contrato celebrado con CAJASAN con la necesidad detallada y cronograma.	Estudio previo del contrato No. 001191-24 (CAJASAN).
2022	22/01/2024	8	Se observa que en el contrato No. 000362-22; el informe de estudios y documentos previos estipulan el amparo de la pólizas por el 20% del valor del contrato; mientras que el contrato en plataforma SECOP registra las garantías con un amparo del 10% del valor del contrato.	Falencia en el desarrollo de las funciones de supervisión; las cuales están encaminadas a tutelar los fines de la contratación y el correcto manejo de los recursos públicos.	Se requerirá al supervisor indicando las funciones establecidas en el Manual de supervisión e Interventoría de la entidad. Así mismo se realizará una revisión al Informe de Estudios y Documentos Previos y la Minuta del Contrato; a efectos de ratificar que los mismos concuerden.	1	Circular	22/01/2024	22/03/2024	100%	Se comunicó Circular con asunto "Cumplimiento Resolución 02-951 diciembre 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para las UTS"	Pantallazo del correo enviado y PDF Circular.

2022	22/01/2024	10	Se observa que en el contrato No. 1511-22; se establece que el desarrollo de las actividades se realizarán con cortes mensuales y, en consecuencia; se pagarán mensualmente los insumos suministrados. Pese a esto; sólo se presentó un acta parcial durante cinco meses de ejecución; sin ningún requerimiento por parte del supervisor.	Debilidad en la elaboración de los documentos y estudios previos; relacionados con los requisitos de experiencia que permitan la confección de diversas ofertas.	Se requerirá al supervisor a efectos de que se realice un seguimiento mensual a la ejecución del contrato y; de esta manera; sea verificada la forma de pago en concordancia con lo estipulado en los documentos contractuales.	1	Circular	22/01/2024	22/03/2024	100%	Se comunicó Circular con asunto "Cumplimiento Resolución 02-951 diciembre 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para las UTS"	Pantallazo del correo enviado y PDF Circular.
2022	22/01/2024	11	Se observa en el Convenio Interadministrativo IN 101-09-22 ausencia de informes de avances durante la ejecución del mismo; obteniendo únicamente un (1) informe de avances.	Debilidades en la vigilancia durante la ejecución contractual; pues durante tres meses de desarrollo contractual; se evidencia informe del avance del 65% del convenio; sin que medie evidencias del cumplimiento del 100% del objeto.	Se requerirá al supervisor a efectos de que en cuenta de cobro solicite al contratista presentar un informe de ejecución parcial atención al desarrollo del objeto contractual.	1	Circular	22/01/2024	22/03/2024	100%	Se comunicó Circular con asunto "Cumplimiento Resolución 02-951 diciembre 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para las UTS"	Pantallazo del correo enviado y PDF Circular.
2022	22/01/2024	13	Se observa en el contrato No. 001428-22 que las pólizas dejan sin amparo dos (2) meses de los cuales debía cubrir; pues las mismas se establecieron en el contrato durante su ejecución y 6 meses más; sin embargo se encontraban únicamente por 4 meses más a la ejecución del mismo.	Falencias en el ejercicio de las actividades de supervisión; las cuales están encaminadas al control y seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual y el correcto manejo de los recursos públicos.	Previo inicio de la ejecución; se verificará que la minuta del contrato se encuentre acorde a los lineamientos y cubrimientos de la póliza; así como también los cubrimientos de adición; suspensión y prórroga	1	Revisión	Inmediato	Inmediato	100%	En cada contrato celebrado, se verifica que el porcentaje y fechas de las pólizas requeridas concuerden con lo estipulado tanto en el estudio previo como en la minuta del contrato.	SECOP II - Aprobación de pólizas.